

GOBIERNO REGIONAL PIURA



REC. Asesoría Legal
3:10

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 73-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 DIC. 2011

VISTO : La Resolución Gerencial Sub Regional N° 438-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 15 de Diciembre del 2011; el Informe N° 509-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Diciembre del 2011 de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Memorandum N° 1049-2011/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Diciembre del 2011 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante La Resolución Gerencial Sub Regional N° 438-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de Diciembre del 2011 se aprobó el Expediente Técnico de la **META : "MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA"**; con un Valor Referencial de **CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 73/100 (S/. 52,419.73)** con precios vigentes al mes de Noviembre del 2011, incluye IGV; con un plazo de ejecución de Veintiún (21) días calendarios; bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante el Informe N° 509-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Diciembre del 2011; la Unidad de Obras y Liquidaciones, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la designación del Ing. José Constantino Roa Saavedra, como Inspector del Servicio: "Mantenimiento de Ambientes de La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna";

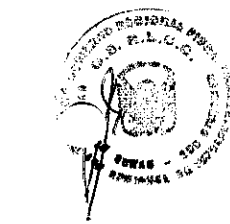
Que, mediante el Memorandum N° 1049-2011/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Diciembre del 2011; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la designación del Ing. José Constantino Roa Saavedra, como Inspector del Servicio: "Mantenimiento de Ambientes de La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional; autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, la Directiva N° 016-2006/GRP-GGR-GRI-SGRNs "Normas para la Ejecución, Recepción y Liquidación de Obras para Ejecución Presupuestaria Directa" en su numeral 7.7 dispone que la Unidad Ejecutora designara vía Resolución, al Inspector de Obra, quien será responsable de la Ejecución de la Obra de modo permanente y directo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 279-2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 DIC. 2011

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, , al Ingeniero JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA; como Inspector del Servicio : "MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA"; el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor antes indicado; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

.....
CPC. Luis Gerardo Tovar Cherre
GERENTE SUB REGIONAL

